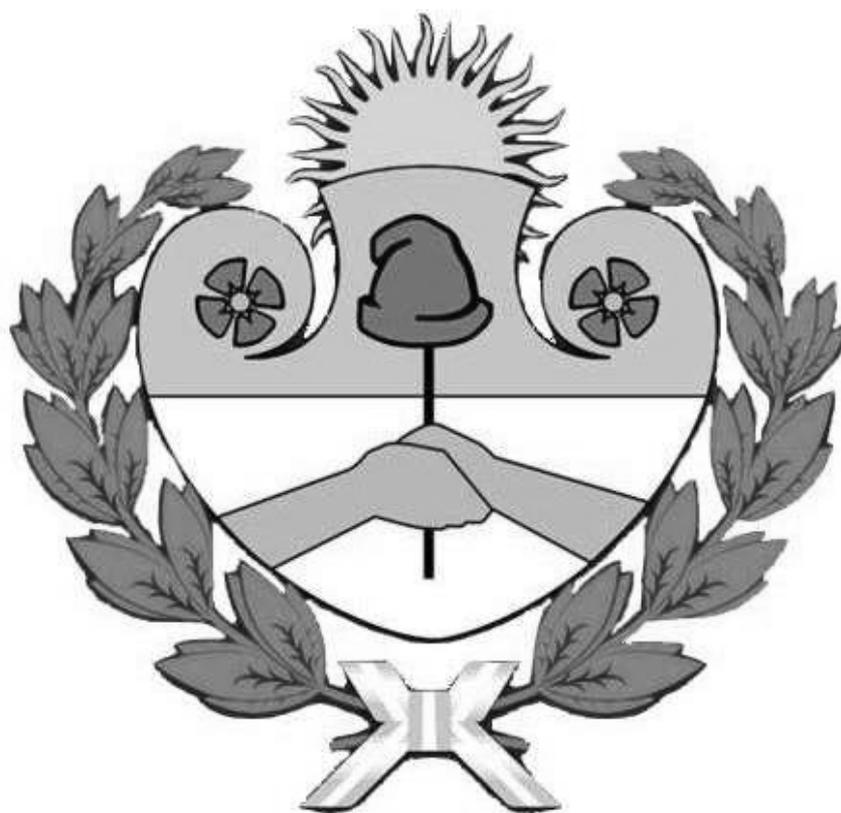


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 16 Año XCIII

San Salvador de Jujuy, 08 de Febrero de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 5127-S.-
EXPT. N° 715-1354/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos el reemplazo efectuado por la Dra. GABRIELA KARINA GRANADOS, CUIL N° 27-22785366-8, en el cargo Categoría A-30, Agrupamiento Profesional - Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-03 del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2008 y 25 de abril de 2009, de conformidad a lo expresado en el expediente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 5871-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los puntos 1 y 3 del Art. 1° de la Resolución N° 5636-E-09, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
REGION I, I. FANNY MARIA FLORES - D.N.I. N° 16.936.496- Esc. N° 382- Casti.- 3. SABINA RAMOS - D.N.I. N° 17.909.078- Esc. N° 369- El Angosto.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5915-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DAR POR CONCEDIDA las permutas con carácter transitorio en sus respectivos cargos por el período lectivo 2008, a los docentes que a continuación se mencionan, de y a las escuelas que en cada caso se especifican, en el Anexo que corre agregado al presente acto resolutivo, según cuadro elaborado por Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la finalización del período escolar 2008, en virtud de lo expuesto en el considerando.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5965-E.-
EXPT. N° MK- 1056-3859-09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la anuencia al pedido de traslado Definitivo Interjurisdiccional la provincia de Córdoba, efectuado por la señora SANDRA LILIANA ALARCON- D.N.I. N° 25.377.018, Maestra de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 16 "18 de Noviembre de" de Tumbaya- Dpto. de mismo nombre, concedido por Resolución N° 4073-E-09, en virtud de lo expuesto en el considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCION N° 341/2009-DPPA y RN.-
EXPT. N° 646-151/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SEP. 2009.-

VISTO:
El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 100 has, que realizara durante el año 2009/10, en finca de su propiedad denominada "COOPERATIVA FRAILE PINTADO", ubicada en Dsto. VINALITO, Depto SANTA BARBARA, formulado por la COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA.
CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo 2° del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, la COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA; en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la oportuna Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 16 y 156 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. adjuntado por el peticionante.

Que, surge de la cartografía agregada en las actuaciones de referencia y del informe del Área recursos naturales de esta Dirección, que la finca denominada COOPERATIVA FRAILE PINTADO, se encuentra localizada en zona verde 92 has. (Categoría III), de conformidad a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2187-PMA-08.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, la COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 - SGA - Anexo I y II, a fs 149/152 de autos.

Que, por Resolución N° 267-DPPA y RN/2009 se dispuso la inclusión del pedido de desmonte con fines de cultivo formulado por la COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto por los Decretos 5980/06 y 9067/07 reglamentarios de la ley General del Ambiente 5063, ordenándose asimismo las publicaciones de ley (art. 3° Dec. 9067).-

Que, el responsable del proyecto (a fs. 162/164), adjunto en autos las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 3° Dec. 9067), dando de esta forma cumplimiento a las disposiciones del artículo 2° de Resolución N° 267-DPPA y RN de fecha 21 de Agosto de 2009.-

Que, por otra parte se encuentra vencido con creces el plazo conferido a los interesados para que formulen sus observaciones por escrito al proyecto de desmonte con fines de cultivo sometido al procedimiento de evaluación ambiental (art. 3° de Res. N° 267-DPPA/RN/2009); no registrándose a la fecha ingreso alguno de observación al respecto (Art. 3° in fine Dec. 9067/07).-

Que, habiendo finalizado el plazo para que los interesados formulen sus observaciones y analizados todos los antecedentes del caso, corresponde que esta autoridad de aplicación ambiental proceda al dictado de la Resolución que contenga el "Dictamen de Factibilidad Ambiental (Arts. 26° Dec. 9067/07 y 27° y sucesivos de Dec. 5980/06).-

Que, atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063°, y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 9067/07 y 2187/08).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:
ARTICULO N° 1: AUTORIZAR el pedido de Desmonte de NOVENTA Y DOS HECTAREAS (92 has.) con fines de agricultura, formulado por la COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA, en la Finca de su propiedad denominada COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA, ubicada en el Dsto VINALITO, Depto. SANTA BARBARA, en los términos señalados en la Solicitud de Factibilidad Ambiental y el

Estudio Previo de Impacto Ambiental presentado (Art. 48° ley 5063°, Art. 27° Dec. Reg. N° 5980/06 y Art. 5° Dec. Reg. 9067/07).

ARTICULO N° 2: En caso de ser requerido, por Secretaría extiéndase a favor de los responsables de los proyectos y/o interesado el "Certificado de Aptitud Ambiental", el que acredite el cumplimiento de las normas de Evaluación de Impacto Ambiental. Previo a la emisión del "C.A.A.", el interesado deberá integrar la tasa retributiva de servicios ambientales establecida por el artículo 53° de la Ley General del Ambiente, cuyo monto será oportunamente fijado por esta autoridad de aplicación en base a las pautas de dicha norma (Art. 30° Dec. 5980/06 y Art. 1° Inc. "b" Res. 212/2007 SMA y RN).-

ARTICULO N° 3: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutoria de la misma deberá ser publicada en forma íntegra, a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 28 Dec. 5980/06).-

ARTICULO N° 4: La presente Resolución caduca en el plazo de dos (2) años contados a partir de su formal notificación.

ARTICULO N° 5: Concluido con los trabajos, el titular deberá presentar en ésta Dirección el diseño final del desmonte, en el que se deberán incluir las cortinas y áreas de reserva. Todo ello se acompañará con la información digital conforme las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 1 de la Secretaría de Gestión Ambiental.

ARTICULO N° 6: Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Interesado en el domicilio que tenga constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada. Cumplido archívese.

Dr. Jorge Flores
Director
08 FEB. LIQ. N° 86048 \$ 20.50.-

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA N° 05/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: CÓRDOBA, TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, SANTA FE, LA RIOJA, CATAMARCA Y SGO. DEL ESTERO.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS - IMPRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.700.000,00 al mes de octubre del 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 19 de Marzo de 2010 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Febrero de 2010.-
PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.140,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)
Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.

22/25/27/29 ENE. 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 FEB. LIQ. N° 86022 \$ 104.50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/10
OBJETO DE LA LICITACION: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 02/2010, Expediente N° 17856-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas "Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF". La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

RUTA: Ruta Nacional N° 9 - PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66
SECCION: Pte. s/ RIO PERICO Y ACCESO (Km. 1670,15)
GARANTIA DE OFERTA: PESOS; CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 149.430,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-

PLAZO DE OBRA: 18 meses
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA: 25 de Marzo del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 08 de Febrero de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal- 3° Piso, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

15/18/20/22/25/27/29 ENE. 01/03/05/08/10/12/15/17 FEB. LIQ. N° 86004 \$104.50.-

CONVOCATORIAS - CONTRATOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE JORGE BAUD S.A.
El Directorio convoca a los socios de Jorge Baud S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 2010 a las 19 horas, en la Sede Social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente: Orden del día:
1°) Consideración del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2009.
2°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio en exceso de las disposiciones del Art. 261 de la ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

05/08/10/12/17 FEB. LIQ. N° 86050 \$ 508.50.-

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36
JUDICIAL CON BASE DE PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 23.922,70) 1/3 PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BARRIO LEDESMA.
Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 3, en el Expte. n° B-77015/01, caratulado: "Ejecutivo por cobro de Pesos: DIESEL LA VELOZ S.A. c/ ALEJANDRO ISAAC MENDEZ" comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en publica subasta, dinero de contado, al mejor

postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Veintidós con Setenta Centavos (\$ 23.922.70), 1/3 parte indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Barrio Ledesma sobre Avenida Keiner n° 650, con todo lo edificado, plantado, y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Circ. 1, Secc. 4, Manz. 24, Parcela 3, Matricula E-5644-11271, Padrón E-11271, con las siguientes medidas: 14,75 de frente por igual contra frente y 35,80 de fondo en ambos costados, encerrando una superficie s/planos de 528,05 m2. Límites: N. parcela 2 y parte parcela 1, al S. parte parcela 4, al E. calle Libertad (hoy Av. Keiner) y al O. con parte parcela 1. Gravámenes: As. 1: Hipoteca en primer grado c/emisión de letra Hipotecaria Ley 24441. Acr. Banco de La Nación Argentina, Deudor: Alejandro Isaac Méndez, Marcela Alejandra Ferreira y María Rosa Benítez, monto US\$ 30.800 s/ E.P. relacionada en rubro 7/3-registrada 02/12/99 Re. Cláusula de prohibición de transferir, const. Otros derechos Reales y Leasnis. As. 2: Embargo Preventivo sobre parte indivisa por oficio de fecha 03/04/02- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 Sec. n° 3 - Jujuy, en Expte. n° B-77015/01, caratulado: EJECUTIVO DIESEL LA VELOZ c/ ALEJANDRO ISAAC MENDEZ - monto \$ 2.895 mas \$ 868,50. Pres n° 3559 el 11/04/02 Reg. 12/04/02. As. 3: Cert. Bien de Familia As. 4: BIEN DE FAMILIA s/ E.P. n° 46 de fecha 27/03/2003 Esc. Tlar. Reg. n° 49, cert. Pres. 3402 el 10/04/03 Reg. 11/04/03. As. 5: REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO Ref. As. 2 por oficio de fecha 02/03/07-Pres. n° 2781 el 07/03/2007, Reg. 13/03/2007. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, según acta de constatación agregada en autos. El Martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en la subasta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. La subasta se realizara el día 12 de Febrero de 2010 a hs. 18.00 en calle Dávila esq. Araújo del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy. Publicar Edictos por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2009. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra, Secretario.

08/10/12 FEB. LIQ. N° 86036 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL SIN BASE: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE SITO EN MANZANA 494-LOTE 2-PB- UNIDAD Nro 10 BARRIO 540 VIVIENDA DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.
 S.S. el Sr. Vocal de la Sala IV en lo C. y C. de la Ciudad de S.P. de Jujuy en el **Expte. N° A- 20.695/03** Caratulado: Inic. de Ejec. de Hon... Ord. Por cob. de pesos: Molinos Florencia S.A. c/ Reynaldo Vides, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nro 11 REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c del comprador y SIN BASE. La mitad indivisa de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CCI, Secc.3; Manzana 494; Parcela 20; Padrón E-21969; Matricula E-19074, ubicado en el Ciudad de Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma, Pvcia. de Jujuy, el que tiene sup. Propia: polg. 00-10; cub.: 68.02 m2; Sem. Cubierta 7, 24 m2; Desc. 8,75 m2 total por U.F. 84,01 m2, registrando: Asiento 1) Const. Hipoteca en 1er grado a favor del L.V.U.J. por \$17.974,44; Asiento 5) Emb. en esta causa sin exp. Monto; adquiriendo los compradores (1/2) libre de gravámenes con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2010 a Hs. 18.00 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaiicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Consulta de Títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar la misma en el Juzgado oficante en horarios Administrativo. Edictos en el B.O. y Diario local. San Pedro de Jujuy, 28 de Diciembre del año 2009

08/10/17 FEB. LIQ. N° 86008 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los autos: **"Obra Social Bancaria Argentina s/ Concurso Preventivo"**, se ha dispuesto comunicar: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009...1)Ordenar al "Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36...Dra. Gabriela Vassallo, Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios CANAPEI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE. 48786131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.- Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-

MARCELA MACCHI
 Secretaria

29 ENE. 01/03/05/08 FEB. LIQ. N° 85997 \$101,70

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-175701/07**, caratulado: "Ordinario por Prescripción Adquisitiva de Dominio: Jovita Pérez C/ Antonio Torrico, Rita Torrico, José Manuel Torrico y sus herederos", "SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 30 del 2009.- Citase y emplazase a la Sra. Rita Torrico, a los herederos del Sr. Antonio Torrico y a los herederos del Sr. José Manuel Torrico para que se presenten a hacer valer sus derechos en esta causa, en el plazo de CINCO DIAS, plazo que se computará a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se mandan publicar en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quien se continuará la causa según su estado".- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI- Pste. De Trámite- Ante mí: Sr. Sergio W. García-Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 03 del 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86039 \$ 20,50.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el **Expte. N° B- 200334/08** caratulado: "EJECUTIVO: COLQUI MIGUEL ANGEL C/ JURADO JORGE RUBEN, cita y emplaza al demandado JURADO JORGE RUBEN para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4500) en concepto de capital con mas la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 900) calculada para responder a ulteriores del juicio. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.-

08/10/12 FEB. LIQ. N° 86053 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 341/2009 - DDDA y RN.- Ref. Expte. N° 646-151/2008.

LA COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA. Informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de noventa y dos hectáreas (92 has), destinadas a la Agricultura, que se realizará en la Finca denominada COOPERATIVA FRAILE PINTADO LTDA., ubicada en el Dsto. VINALITO, Dpto. SANTA BÁRBARA de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por un (1) vez.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Enero de 2010.-

08 FEB. LIQ. N° 86048 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PRESENTACION VELAQUEZ, D.N.I. N° 9.638.054 y FROILAN YURQUINA, L.E. N° 3.950.846.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86035 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NICOLAS BURGOS, L.E. N° 8.197.445**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces por CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86034 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SERGIO MOLINA, C.I. Pol. Jujuy 22316.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorloque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Diciembre de 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86028 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PATRICIA DEL HUERTO PAVON, D.N.I. N° 16.815.848.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela M. del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86032 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON DESIDERIO CORONEL.** Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretario: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- San Pedro de Jujuy, 01 de Febrero de 2010.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86033 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-221728/09: "SUCESORIO: ANASTACIO, DIONICIO, D.N.I. N° 3.978.417 y CEVERINA TOLABA", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre del 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86031 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-220610/09, caratulado: "SUCESORIO PABLO HORACIO AZURMENDI", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **PABLO HORACIO AZURMENDI, D.N.I. N° 3.908.566.** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín oficial y un diario local.- Prosecretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayon.- San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 2009.-

03/05/08 FEB. LIQ. N° 86038 \$ 17,70.-

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. **CARLOS MASIA.** Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

05/08/10 FEB. LIQ. N° 86042 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de **ALDAPI DESIDERIO Y DIAZ DE ALDAPI TOMASA, C.I. BOLIVIANA N° 51.755.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela M. del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 Noviembre de 2009.-

05/08/10 FEB. LIQ. N° 86046 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de **DON SANCHEZ NORA ALICIA.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Septiembre de 2008.-

05/08/10 FEB. LIQ. N° 86047 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de **DON NESTOR FLORES VELASQUEZ,** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre de 2009.-

08/10/12 FEB. LIQ. N° 86054 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **OSCAR ANSELMO ZAMORA, D.N.I. N° 4.099.033,** en el Expte. N° B-225830/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Claudia R. Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Diciembre de 2009.-

08/10/12 FEB. LIQ. N° 86052 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LORENZO RAMOS, D.N.I. N° 5.537.287 e INES ABALOS, D.N.I. N° 6.463.392.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2009.-

08/10/12 FEB. LIQ. N° 86049 \$ 17,70.-